



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Comp. LP N° 50/21 Adq. de Reactivos de Hemoterapia con Equipo en Comodato

---

#### VISTO

el expediente N° EX 2021-25257700–GDEBA HIAVLPMSALGP mediante el cual se gestiona adquisición de REACTIVOS DE HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN COMODATO de este Hospital, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se ha realizado la Licitación Privada N° 50/21, según lo establecido en la Disposición DISPO-2021-1326-GDEBA-HIAVLPMSALGP, emitida el día 27 de Octubre de 2021, que lo autoriza y que se incluye a Orden N° 9;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a Orden N° 22,

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación de este Hospital ha intervenido a Orden N° 25, analizando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a Orden N° 29 se incluye en el expediente;

Que la presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2021.

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el art. 17° apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla para cada caso de ampliaciones y prorrogas los incisos b) y f) del art. 7° tanto de la ley 13.981 como del Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art 29 de la ley 15.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**DEL HIGA “VICENTE LOPEZ Y PLANES”**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 50/21.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar a la firma: **CIENTÍFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L.** por Única Propuesta el renglón N° 1 por un importe de **PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$11.917.500.-)**.-

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar al departamento Administrativo contable del Hospital a emitir las correspondientes órdenes de Compra según lo normado en el artículo 2º.

**ARTICULO 4º** Dejar en suspenso la entrega de la Orden de Compra a favor de la firma, **CIENTÍFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L.** por un importe de **PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$11.917.500.-)**, para un plazo no mayor a 7 (SIETE) días presente la garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desestimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el art. 24, del decreto reglamentario N° 59/19.-

**ARTICULO 5º.** Determinar el gasto precedente en el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0-ENTIDAD 0-HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015-SUB 002 ACT 1-FINALIDAD 3- FUNCION 1-SALUD F. FINANCIAMIENTO-FUENTE 11. Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, Productos Químicos Medicinales, Parcial 1, Compuestos Químicos (\$11.917.500.-) por la suma total de **PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$11.917.500.-)**. Ejercicio 2021.-

**ARTÍCULO 6º.** Regístrese, comuníquese y archívese.